

| | |
|---|------------------------------|
| CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS | |
| 15 NOV 2002 | |
| SEC: 2 | 1º 7342 HORA 14 ^h |

Proyecto de ley



El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1- Prorrógase por el término de Ley a partir de la fecha de su vencimiento -31 de diciembre de 2002- las pensiones graciables otorgadas en virtud de la Ley 24.191. A tal fin incorpórese en el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Nacional los montos necesarios para tales asignaciones.

Artículo 2- De forma.



ROBERTO ABALOS
DIPUTADO DE LA NACION

